MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

PRÓRROGA No. 1 Y MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DILOF No. 06-2-10275-24, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA CONDECORAR S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS".

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado para el caso que nos ocupa la señora brigadier general **OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.350.892 expedida en Boavita - Boyacá, obrando en nombre de la **NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA**, con NIT. **800.141.397-5**, en su calidad de **DIRECTORA LOGÍSTICA Y FINANCIERA,** nombrada mediante Decreto 0984 del 20/06/2023 del Ministerio de Defensa Nacional, debidamente facultada para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Resolución No. 0579 del 28/02/2024 de la Dirección General de la Policía Nacional, en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL,** y por otra parte la señora **MARÍA PATRICIA MENDOZA DÍAZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.195.929 expedida en Chía – Cundinamarca, en calidad de Gerente de la firma **CONDECORAR S.A.S.**, con NIT. **901.014.693-3**, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente prórroga No. 1 y modificatorio No. 1 al contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10275-24, previos los siguientes considerandos: **a).** La POLICÍA NACIONAL celebró con la firma CONDECORAR S.A.S., el contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10275-24, el 22 de octubre de 2024, cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS"*, por valor de MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL ($1.945.569.635,00), el cual se compone de la siguiente manera: LOTE 1 DISTINTIVOS: por valor de VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($25.366.000,00) INCLUIDO IVA y LOTE 2 MEDALLAS: por valor de MIL NOVECIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL ($1.920.203.635,00) INCLUIDO IVA, con plazo de ejecución a partir de la aprobación de la garantía única, sin sobrepasar el 20 de diciembre de 2024. **b).** Que el 22 de octubre de 2024, se expidió el Registro Presupuestal del Compromiso No. 334224, por valor de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA LEGAL ($1.979.140.470,00), recurso 10. **c).** Que el 01 de noviembre de 2024, se aprobó la garantía única del contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10275-24, póliza No. 18-44-101101605, anexo: 1, expedida el 28 de octubre de 2024, por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. **d).** Que el 06 de noviembre de 2024, se expidió el Registro Presupuestal del Compromiso No. 18024, por valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUARENTA PESOS MONEDA LEGAL ($47.952.040,00), recurso 10. **e).** Que mediante documento del 06 de diciembre de 2024, la señora MARÍA PATRICIA MENDOZA DÍAZ, gerente de la firma CONDECORAR S.A.S., presentó a la Policía Nacional Dirección Logística y Financiera, señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera de la Policía Nacional, solicitud de prórroga al contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10275-24. *Se adjunta documento.* **f).** Que el 09 de diciembre de 2024, mediante comunicado oficial No. GS-2024-087933-DITAH, la señora mayor EVELIZ YOVANA CONGO ARARAT, Jefe Grupo Reconocimiento Policial y supervisora del contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10275-24, presentó a la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera, viabilidad modificación y prórroga al contrato de

compraventa PN DILOF No. 06-2-10275-24. *Se adjunta comunicado oficial.* **g).** Que de acuerdo al artículo 40 de la Ley 80 de 1993 *"Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales".* **h).** Que es procedente la celebración de la prórroga No. 1 y modificatorio No. 1 al contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10275-24, según a lo manifestado por el contratista y la supervisora del contrato, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** prorrogar el plazo de ejecución del contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10275-24, hasta el día 28 de febrero de 2025. **SEGUNDA:** modificar parcialmente el ANEXO No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" del contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10275-24, sin generar costos adicionales para la POLICÍA NACIONAL, así:

ANEXO No. 2

"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

LOTE 2 – MEDALLAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN MEALLAS Y/O DISTINTIVOS	CATEGORIAS O CLASES	NTMD -ET PN	EMPAQUE
1	ORDEN DE BOYACÁ	CRUZ OFICIAL	ET-PN-155 A3	Lo definido en la norma y/o especificación técnica
2	ORDEN DE BOYACÁ	GRAN CABALLERO	ET-PN-155 A3	Lo definido en la norma y/o especificación técnica
3	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA	GRAN OFICIAL	ET - PN - 134 A5	Lo definido en la norma y/o especificación técnica
4	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	PRIMERA VEZ	ET - PN - 076 - A3	Lo definido en la norma y/o especificación técnica
5	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	PRIMERA VEZ	ET - PN - 076 - A3	Lo definido en la norma y/o especificación técnica
6	MEDALLA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	CATEGORÍA GRAN LÍDER	ET-PN-300	Lo definido en la norma y/o especificación técnica
7	MEDALLA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	CATEGORÍA CONTRIBUCIÓN EXCEPCIONAL	ET-PN-300	Lo definido en la norma y/o especificación técnica
8	MEDALLA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	CATEGORÍA DESEMPEÑO MERITORIO	ET-PN-300	Lo definido en la norma y/o especificación técnica
9	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE ESPECIAL PRIMERA VEZ	ET - PN - 085 - A6	Lo definido en la norma y/o especificación técnica
10	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE ESPECIAL SEGUNDA VEZ	ET - PN - 085 - A6	Lo definido en la norma y/o especificación técnica
11	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE ESPECIAL TERCERA VEZ	ET - PN - 085 - A6	Lo definido en la norma y/o especificación técnica
12	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 15 AÑOS	CATEGORÍA A	ET- PN-157 A5	Lo definido en la norma y/o especificación técnica
13	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 15 AÑOS	CATEGORÍA B	ET- PN-157 A5	Lo definido en la norma y/o especificación técnica
14	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 20 AÑOS	CATEGORÍA A	ET- PN-157 A5	Lo definido en la norma y/o especificación técnica
15	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 25 AÑOS	CATEGORÍA A	ET- PN-157 A5	Lo definido en la norma y/o especificación técnica
16	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 25 AÑOS	CATEGORÍA B	ET- PN-157 A5	Lo definido en la norma y/o especificación técnica
17	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 30 AÑOS	CATEGORÍA A	ET- PN-157 A5	Lo definido en la norma y/o especificación técnica
18	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 30 AÑOS	CATEGORÍA B	ET- PN-157 A5	Lo definido en la norma y/o especificación técnica
19	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 35 AÑOS	CATEGORÍA A	ET- PN-157 A5	Lo definido en la norma y/o especificación técnica
20	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 35 AÑOS	CATEGORÍA B	ET- PN-157 A5	Lo definido en la norma y/o especificación técnica
21	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 40 AÑOS	CATEGORÍA A	ET- PN-157 A5	Lo definido en la norma y/o especificación técnica
22	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 40 AÑOS	CATEGORÍA B	ET- PN-157 A5	Lo definido en la norma y/o especificación técnica

23	MEDALLA SECRETARIA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	PRIMERA VEZ	ET - PN - 280	Lo definido en la norma y/o especificación técnica
24	MEDALLA SECRETARIA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	SEGUNDA VEZ	ET - PN - 280	Lo definido en la norma y/o especificación técnica
25	MEDALLA SECRETARIA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	TERCERA VEZ	ET - PN - 280	Lo definido en la norma y/o especificación técnica
26	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	PRIMERA VEZ	ET - PN - 021 A5	Lo definido en la norma y/o especificación técnica
27	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	SEGUNDA VEZ	ET - PN - 021 A5	Lo definido en la norma y/o especificación técnica
28	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	TERCERA VEZ	ET - PN - 021 A5	Lo definido en la norma y/o especificación técnica
29	MEDALLA DE LA INSPECCION GENERAL	PRIMERA VEZ	ET-PN-GRUCA-DIRAF-211-A3	Lo definido en la norma y/o especificación técnica
30	MEDALLA DE LA INSPECCION GENERAL	TERCERA VEZ	ET-PN-GRUCA-DIRAF-211-A3	Lo definido en la norma y/o especificación técnica
31	MEDALLA OFICINA DE PLANEACION DE LA POLICÍA NACIONAL	PRIMERA VEZ	ET-PN-GRUCA-DIRAF-234-A1	Lo definido en la norma y/o especificación técnica
32	MEDALLA OFICINA DE PLANEACION DE LA POLICÍA NACIONAL	SEGUNDA VEZ	ET-PN-GRUCA-DIRAF-234-A1	Lo definido en la norma y/o especificación técnica
33	MEDALLA OFICINA DE PLANEACION DE LA POLICÍA NACIONAL	TERCERA VEZ	ET-PN-GRUCA-DIRAF-234-A1	Lo definido en la norma y/o especificación técnica
34	MEDALLA OFICINA DE PLANEACION DE LA POLICÍA NACIONAL	EXTRAORDINARIA VEZ	ET-PN-GRUCA-DIRAF-234-A1	Lo definido en la norma y/o especificación técnica

TERCERA: PERFECCIONAMIENTO: para el perfeccionamiento de la presente prórroga No. 1 y modificatorio No. 1 al contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10275-24, se requiere de las firmas de las partes. **PARÁGRAFO:** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de la presente prórroga No. 1 y modificatorio No. 1 al contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10275-24 y entrega de una copia de la misma al CONTRATISTA, este se obliga a constituir el anexo modificatorio de la garantía única y presentarla en el Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional. Las sanciones que ocasionen la no entrega del respectivo documento a la POLICÍA NACIONAL dentro del término antes fijado, serán a cargo del CONTRATISTA. **CUARTA:** las demás cláusulas del contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10275-24 continúan vigentes. Para constancia se firma en Bogotá D.C., 17 DIC 2024

LA POLICÍA NACIONAL

Brigadier general **OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ**
Directora Logística y Financiera de la Policía Nacional

EL CONTRATISTA

MARÍA PATRICIA MENDOZA DÍAZ
Gerente de CONDECORAR S.A.S.

Elaboró:
Lí. Luis Alfonso Zapata Avendaño
Responsable Seguimiento Contractual

Revisó:
MY. Sandra Patricia Vargas Reales
Jefe Grupo Contractual y Seguimiento

Revisó:
Grupo Asuntos Jurídicos

Revisó:
TC. Luis Fernando Burgos Mejía
Jefe Área de Contratación

Revisó:
CR. Edwin Orlando Correa Correa
Subdirector Logístico y Financiero

88.

GS-2024-087933-DITAH

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GRUPO RECONOCIMIENTO POLICIAL

CEA.3.0-07
16-ECD-003
1447548623

ADEHU-GRUPO - 20.1

Bogotá D.C., 09 de diciembre de 2024

Señora Brigadier general
OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ
Directora Logística y Financiera
Carrera 59 26-21
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud viabilidad modificación y prorroga contrato PN-DILOF No 06-2-10275-24

Respetuosamente me permito solicitar a mi general en atención al contrato de compraventa PN-DILOF No 06-2-10275-24 celebrado entre la Policía Nacional y la firma condecorar S.A.S., cuyo objeto es la "adquisición distintivos metálicos y medallas"; tenga a bien autorizar modificatorio al contrato en mención, correspondiente al orden de las especificaciones técnicas, toda vez que no coinciden con lo relacionado en el anexo No 1 "CLAUSULA TERCERA VALOR"; así:

Como está:

ANEXO No. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE 1 – DISTINTIVOS

ITEM	DESCRIPCIÓN MEDALLAS Y/O DISTINTIVOS	CATEGORIA O CLASES	NTMD -ET PN	ESPAQUE
1	DISTINTIVO DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO UNICA	ÚNICA VEZ	ET-PN-227-A1	lo dalsado en la norma y/o especificación técnica
2	DISTINTIVO SECRETARIA GENERAL UNICA VEZ	ÚNICA VEZ	ET-PN-227-A1-DIRAF 2412	lo dalsado en la norma y/o especificación técnica
3	DISTINTIVO OFICINA PLANEACIÓN UNICA VEZ	ÚNICA VEZ	ET-PN-227-A1	lo dalsado en la norma y/o especificación técnica

LOTE 2 – MEDALLAS

ITEM	DESCRIPCIÓN MEDALLAS Y/O DISTINTIVOS	CATEGORIA O CLASES	NTMD -ET PN	ESPAQUE
1	CRUZ DE BOYACA	GRAN OFICIAL	ET-PN-134 A5	lo dalsado en la norma y/o especificación técnica
2	CRUZ DE BOYACÁ	GRAN CABALLERO	ET-PN-134 A5	lo dalsado en la norma y/o especificación técnica
3	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA	GRAN OFICIAL	ET-PN-134 A5	lo dalsado en la norma y/o especificación técnica
4	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	PRIMERA VEZ	ET - PN - 078 - A3	lo dalsado en la norma y/o especificación técnica
5	MEDALLA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	CATEGORÍA GRAN LÍDER	ET-PN-300	lo dalsado en la norma y/o especificación técnica
6	MEDALLA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	CATEGORÍA CONTRIBUCIÓN EXCEPCIONAL	ET-PN-300	lo dalsado en la norma y/o especificación técnica
7	MEDALLA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	CATEGORÍA DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	ET-PN-300	lo dalsado en la norma y/o especificación técnica
8	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE ESPECIAL PRIMERA VEZ	ET - PN - 085 - A8	lo dalsado en la norma y/o especificación técnica
9	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE ESPECIAL SEGUNDA VEZ	ET - PN - 085 - A8	lo dalsado en la norma y/o especificación técnica
10	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE ESPECIAL TERCERA VEZ	ET - PN - 085 - A8	lo dalsado en la norma y/o especificación técnica
11	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 10 AÑOS	CATEGORÍA A	ET- PN-137 A5	lo dalsado en la norma y/o especificación técnica
12	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 10 AÑOS	CATEGORÍA B	ET- PN-137 A5	lo dalsado en la norma y/o especificación técnica
13	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 20 AÑOS	CATEGORÍA A	ET- PN-137 A5	lo dalsado en la norma y/o especificación técnica
14	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 20 AÑOS	CATEGORÍA B	ET- PN-137 A5	lo dalsado en la norma y/o especificación técnica
15	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 25 AÑOS	CATEGORÍA A	ET- PN-137 A5	lo dalsado en la norma y/o especificación técnica
16	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 25 AÑOS	CATEGORÍA B	ET- PN-137 A5	lo dalsado en la norma y/o especificación técnica
17	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 30 AÑOS	CATEGORÍA A	ET- PN-137 A5	lo dalsado en la norma y/o especificación técnica
18	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 30 AÑOS	CATEGORÍA B	ET- PN-137 A5	lo dalsado en la norma y/o especificación técnica
19	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 35 AÑOS	CATEGORÍA A	ET- PN-137 A5	lo dalsado en la norma y/o especificación técnica
20	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 35 AÑOS	CATEGORÍA B	ET- PN-137 A5	lo dalsado en la norma y/o especificación técnica
21	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 40 AÑOS	CATEGORÍA A	ET- PN-137 A5	lo dalsado en la norma y/o especificación técnica
22	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 40 AÑOS	CATEGORÍA B	ET- PN-137 A5	lo dalsado en la norma y/o especificación técnica
23	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	PRIMERA VEZ	ET - PN - 021 A5	lo dalsado en la norma y/o especificación técnica
24	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	SEGUNDA VEZ	ET - PN - 021 A5	lo dalsado en la norma y/o especificación técnica
25	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	TERCERA VEZ	ET - PN - 021 A5	lo dalsado en la norma y/o especificación técnica
26	MEDALLA SECRETARIA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	PRIMERA VEZ	ET - PN - 280	lo dalsado en la norma y/o especificación técnica
27	MEDALLA SECRETARIA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	SEGUNDA VEZ	ET - PN - 280	lo dalsado en la norma y/o especificación técnica
28	MEDALLA SECRETARIA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	TERCERA VEZ	ET - PN - 280	lo dalsado en la norma y/o especificación técnica

283-PR-0020 Versión 2 — Página 13 de 15 — Aprobado 06-07-2023

1447548623

CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DICOF No. 06-2-10275-24. CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA CONDECORAR S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS".

ÍTEM	DESCRIPCIÓN MEALLAS Y/O DISTINTIVOS	CATEGORIAS O CLASES	NTMD-ET PN	EMPAQUE
29	MEDALLA DE LA INSPECCION GENERAL	PRIMERA VEZ	ET-PN-GRUCA-DIRAF-211-A3	lo definido en la norma y/o especificación técnica
30	MEDALLA DE LA INSPECCION GENERAL	TERCERA VEZ	ET-PN-GRUCA-DIRAF-211-A3	lo definido en la norma y/o especificación técnica
31	MEDALLA OFICINA DE PLANEACION DE LA POLICÍA NACIONAL	PRIMERA VEZ	ET-PN-GRUCA-DIRAF-234-A1	lo definido en la norma y/o especificación técnica
32	MEDALLA OFICINA DE PLANEACION DE LA POLICÍA NACIONAL	SEGUNDA VEZ	ET-PN-GRUCA-DIRAF-234-A1	lo definido en la norma y/o especificación técnica
33	MEDALLA OFICINA DE PLANEACION DE LA POLICÍA NACIONAL	TERCERA VEZ	ET-PN-GRUCA-DIRAF-234-A1	lo definido en la norma y/o especificación técnica
34	MEDALLA OFICINA DE PLANEACION DE LA POLICÍA NACIONAL	EXTRAORDINARIA VEZ	ET-PN-GRUCA-DIRAF-234-A1	lo definido en la norma y/o especificación técnica
35	MEDALLA DE SANIDAD	SEGUNDA VEZ	ET-PC-GRUCA-DIRAF-252	lo definido en la norma y/o especificación técnica
36	MEDALLA DE SANIDAD	TERCERA VEZ	ET-PC-GRUCA-DIRAF-252	lo definido en la norma y/o especificación técnica

REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES

Como debe quedar:

ANEXO No 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE 1 – DISTINTIVOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN MEALLAS Y/O DISTINTIVOS	CATEGORIAS O CLASES	NTMD -ET PN	EMPAQUE
1	DISTINTIVO DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO ÚNICA	ÚNICA VEZ	ET-PN-221-A1	lo definido en la norma y/o especificación técnica
2	DISTINTIVO SECRETARIA GENERAL ÚNICA VEZ	ÚNICA VEZ	ET-PN-GRUCA-DIRAF-242	lo definido en la norma y/o especificación técnica
3	DISTINTIVO OFICINA DE PLANEACIÓN ÚNICA VEZ	ÚNICA VEZ	ET-PN-227-A1	lo definido en la norma y/o especificación técnica

LOTE 2 – MEDALLAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN MEALLAS Y/O DISTINTIVOS	CATEGORIAS O CLASES	NTMD -ET PN	EMPAQUE
1	ORDEN DE BOYACÁ	CRUZ OFICIAL	ET-PN-155 A3	lo definido en la norma y/o especificación técnica
2	ORDEN DE BOYACÁ	GRAN CABALLERO	ET-PN-155 A3	lo definido en la norma y/o especificación técnica
3	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA	CATEGORIA ORDINARIA	ET-PN-134 A5	lo definido en la norma y/o especificación técnica
4	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA	CATEGORÍA GRAN OFICIAL	ET - PN - 134 A5	lo definido en la norma y/o especificación técnica
5	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	PRIMERA VEZ	ET - PN - 076 - A3	lo definido en la norma y/o especificación técnica
6	MEDALLA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	CATEGORÍA GRAN LÍDER	ET-PN-300	lo definido en la norma y/o especificación técnica
7	MEDALLA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	CATEGORÍA CONTRIBUCIÓN EXCEPCIONAL	ET-PN-300	lo definido en la norma y/o especificación técnica

ITEM	DESCRIPCIÓN MEALLAS Y/O DISTINTIVOS	CATEGORIAS O CLASES	ANTMD -ET PN	EMPAQUE
8	MEDALLA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	CATEGORÍA DESEMPEÑO TERRITORIO	ET-PN-300	lo definido en la norma y/o especificación técnica
9	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE ESPECIAL PRIMERA VEZ	ET - PN - 085 - A6	lo definido en la norma y/o especificación técnica
10	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE ESPECIAL SEGUNDA VEZ	ET - PN - 085 - A6	lo definido en la norma y/o especificación técnica
11	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE ESPECIAL TERCERA VEZ	ET - PN - 085 - A6	lo definido en la norma y/o especificación técnica
12	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 15 AÑOS	CATEGORÍA A	ET- PN-157 A5	lo definido en la norma y/o especificación técnica
13	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 15 AÑOS	CATEGORÍA B	ET- PN-157 A5	lo definido en la norma y/o especificación técnica
14	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 20 AÑOS	CATEGORÍA A	ET- PN-157 A5	lo definido en la norma y/o especificación técnica
15	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 25 AÑOS	CATEGORÍA A	ET- PN-157 A5	lo definido en la norma y/o especificación técnica
16	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 25 AÑOS	CATEGORÍA B	ET- PN-157 A5	lo definido en la norma y/o especificación técnica
17	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 30 AÑOS	CATEGORÍA A	ET- PN-157 A5	lo definido en la norma y/o especificación técnica
18	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 30 AÑOS	CATEGORÍA B	ET- PN-157 A5	lo definido en la norma y/o especificación técnica
19	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 35 AÑOS	CATEGORÍA A	ET- PN-157 A5	lo definido en la norma y/o especificación técnica
20	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 35 AÑOS	CATEGORÍA B	ET- PN-157 A5	lo definido en la norma y/o especificación técnica
21	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 40 AÑOS	CATEGORÍA A	ET- PN-157 A5	lo definido en la norma y/o especificación técnica
22	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 40 AÑOS	CATEGORÍA B	ET- PN-157 A5	lo definido en la norma y/o especificación técnica
23	MEDALLA SECRETARIA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	PRIMERA VEZ	ET - PN - 280	lo definido en la norma y/o especificación técnica
24	MEDALLA SECRETARIA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	SEGUNDA VEZ	ET - PN - 280	lo definido en la norma y/o especificación técnica
25	MEDALLA SECRETARIA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	TERCERA VEZ	ET - PN - 280	lo definido en la norma y/o especificación técnica
26	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	PRIMERA VEZ	ET - PN - 021 A5	lo definido en la norma y/o especificación técnica
27	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	SEGUNDA VEZ	ET - PN - 021 A5	lo definido en la norma y/o especificación técnica
28	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	TERCERA VEZ	ET - PN - 021 A5	lo definido en la norma y/o especificación técnica

ITEM	DESCRIPCIÓN MEALLAS Y/O DISTINTIVOS	CATEGORIAS O CLASES	NTMD -ET PN	EMPAQUE
29	MEDALLA DE LA INSPECCION GENERAL	PRIMERA VEZ	ET-PN-GRUCA-DIRAF-211-A3	lo definido en la norma y/o especificación técnica
30	MEDALLA DE LA INSPECCION GENERAL	TERCERA VEZ	ET-PN-GRUCA-DIRAF-211-A3	lo definido en la norma y/o especificación técnica
31	MEDALLA OFICINA DE PLANEACION DE LA POLICÍA NACIONAL	PRIMERA VEZ	ET-PN-GRUCA-DIRAF-234-A1	lo definido en la norma y/o especificación técnica
32	MEDALLA OFICINA DE PLANEACION DE LA POLICÍA NACIONAL	SEGUNDA VEZ	ET-PN-GRUCA-DIRAF-234-A1	lo definido en la norma y/o especificación técnica
33	MEDALLA OFICINA DE PLANEACION DE LA POLICÍA NACIONAL	TERCERA VEZ	ET-PN-GRUCA-DIRAF-234-A1	lo definido en la norma y/o especificación técnica
34	MEDALLA OFICINA DE PLANEACION DE LA POLICÍA NACIONAL	EXTRAORDINARIA VEZ	ET-PN-GRUCA-DIRAF-234-A1	lo definido en la norma y/o especificación técnica

De igual manera, respetuosamente me permito informar a mi general que el contratista solicito prórroga al contrato PN DILOF No 06-2-10275-24, el cual tiene fecha de finalización 20 de diciembre de 2024, teniendo en cuenta la solicitud realizada mediante correo por parte del contratista CONDECORAR S.A.S. cuyo asunto es solicitud de prorroga contrato de compraventa PN-DILOF No 06-2-10275-24, donde informan sucesos de fuerza mayor y caso fortuito, que se detallan en el comunicado oficial adjunto; en mi calidad de supervisora del contrato, respetuosamente informo a mi general que considero viable realizar la prórroga, teniendo en cuenta lo manifestado por el contratista.

Por lo anterior, solicito respetuosamente a mi general, tenga a bien estudiar la viabilidad de la prórroga hasta el 28 febrero de 2025, solicitada por el contratista.

Con el siguiente cronograma, el cual se estableció mediante acta -068- ADEHU-GREPO 2.25 "que trata de la coordinación contrato PN DILOF No 06-2-10275-24 cuyo objeto es la adquisición de distintivos metálicos y medallas; así:

LOTE 1 – DISTINTIVOS

ITEM	DESCRIPCIÓN MEALLAS Y/O DISTINTIVOS	CATEGORIAS O CLASES	NTMD ET PN	EMPAQUE	FECHA DE ENTREGA POR EL CONTRATISTA
1	DISTINTIVO DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO ÚNICA	ÚNICA VEZ	ET-PN-221-A1	lo definido en la norma y/o especificación técnica	07/02/2025
2	DISTINTIVO SECRETARIA GENERAL ÚNICA VEZ	ÚNICA VEZ	ET-PN-GRUCA-DIRAF 242	lo definido en la norma y/o especificación técnica	07/02/2025
3	DISTINTIVO OFICINA DE PLANEACION ÚNICA VEZ	ÚNICA VEZ	ET-PN-227-A1	lo definido en la norma y/o especificación técnica	07/02/2025

LOTE 2 – MEDALLAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN MEALLAS Y/O DISTINTIVOS	CATEGORIAS O CLASES	NTMD_ET_EN	EMPAQUE	FECHA DE ENTREGA POR EL CONTRATISTA
1	ORDEN DE BOYACÁ	CRUZ OFICIAL	ET-PN-155 A3	lo definido en la norma y/o especificación técnica	25/02/2025
2	ORDEN DE BOYACÁ	GRAN CABALLERO	ET-PN-155 A3	lo definido en la norma y/o especificación técnica	25/02/2025
3	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA	CATEGORIA ORDINARIA	ET-PN-134 A5	lo definido en la norma y/o especificación técnica	25/02/2025
4	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA	CATEGORIA GRAN OFICIAL	ET-PN-134 A5	lo definido en la norma y/o especificación técnica	25/02/2025
5	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	PRIMERA VEZ	ET - PN - 076 - A3	lo definido en la norma y/o especificación técnica	25/02/2025
6	MEDALLA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	CATEGORÍA GRAN LÍDER	ET-PN-300	lo definido en la norma y/o especificación técnica	25/02/2025
7	MEDALLA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	CATEGORÍA CONTRIBUCIÓN EXCEPCIONAL	ET-PN-300	lo definido en la norma y/o especificación técnica	25/02/2025
8	MEDALLA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	CATEGORÍA DESEMPEÑO MERITORIO	ET-PN-300	lo definido en la norma y/o especificación técnica	07/02/2025
9	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE ESPECIAL PRIMERA VEZ	ET - PN - 085 - A6	lo definido en la norma y/o especificación técnica	25/02/2025
10	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE ESPECIAL SEGUNDA VEZ	ET - PN - 085 - A6	lo definido en la norma y/o especificación técnica	25/02/2025
11	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE ESPECIAL TERCERA VEZ	ET - PN - 085 - A6	lo definido en la norma y/o especificación técnica	25/02/2025
12	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 15 AÑOS	CATEGORÍA A	ET- PN-157 A5	lo definido en la norma y/o especificación técnica	25/02/2025
13	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 15 AÑOS	CATEGORÍA B	ET- PN-157 A5	lo definido en la norma y/o especificación técnica	07/02/2025
14	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 20 AÑOS	CATEGORÍA A	ET- PN-157 A5	lo definido en la norma y/o especificación técnica	25/02/2025
15	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 25 AÑOS	CATEGORÍA A	ET- PN-157 A5	lo definido en la norma y/o especificación técnica	25/02/2025
16	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 25 AÑOS	CATEGORÍA B	ET- PN-157 A5	lo definido en la norma y/o especificación técnica	25/02/2025
17	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 30 AÑOS	CATEGORÍA A	ET- PN-157 A5	lo definido en la norma y/o especificación técnica	25/02/2025
18	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 30 AÑOS	CATEGORÍA B	ET- PN-157 A5	lo definido en la norma y/o especificación técnica	25/02/2025
19	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 35 AÑOS	CATEGORÍA A	ET- PN-157 A5	lo definido en la norma y/o especificación técnica	25/02/2025
20	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 35 AÑOS	CATEGORÍA B	ET- PN-157 A5	lo definido en la norma y/o especificación técnica	25/02/2025
21	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 40 AÑOS	CATEGORÍA A	ET- PN-157 A5	lo definido en la norma y/o especificación técnica	25/02/2025
22	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 40 AÑOS	CATEGORÍA B	ET- PN-157 A5	lo definido en la norma y/o especificación técnica	25/02/2025

ITEM	DESCRIPCIÓN MEALLAS Y/O DISTINTIVOS	CATEGORIAS O CLASES	NTMD_ET.PA	EMPAQUE	FECHA DE ENTREGA POR EL CONTRATISTA
23	MEDALLA SECRETARIA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	PRIMERA VEZ	ET - PN - 280	lo definido en la norma y/o especificación técnica	25/02/2025
24	MEDALLA SECRETARIA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	SEGUNDA VEZ	ET - PN - 280	lo definido en la norma y/o especificación técnica	25/02/2025
25	MEDALLA SECRETARIA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	TERCERA VEZ	ET - PN - 280	lo definido en la norma y/o especificación técnica	25/02/2025
26	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	PRIMERA VEZ	ET - PN - 021 A5	lo definido en la norma y/o especificación técnica	25/02/2025
27	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	SEGUNDA VEZ	ET - PN - 021 A5	lo definido en la norma y/o especificación técnica	25/02/2025
28	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	TERCERA VEZ	ET - PN - 021 A5	lo definido en la norma y/o especificación técnica	25/02/2025
29	MEDALLA DE LA INSPECCION GENERAL	PRIMERA VEZ	ET-PN-GRUCA-DIRAF-211-A3	lo definido en la norma y/o especificación técnica	25/02/2025
30	MEDALLA DE LA INSPECCION GENERAL	TERCERA VEZ	ET-PN-GRUCA-DIRAF-211-A3	lo definido en la norma y/o especificación técnica	25/02/2025
31	MEDALLA OFICINA DE PLANEACION DE LA POLICÍA NACIONAL	PRIMERA VEZ	ET-PN-GRUCA-DIRAF-234-A1	lo definido en la norma y/o especificación técnica	25/02/2025
32	MEDALLA OFICINA DE PLANEACION DE LA POLICÍA NACIONAL	SEGUNDA VEZ	ET-PN-GRUCA-DIRAF-234-A1	lo definido en la norma y/o especificación técnica	25/02/2025
33	MEDALLA OFICINA DE PLANEACION DE LA POLICÍA NACIONAL	TERCERA VEZ	ET-PN-GRUCA-DIRAF-234-A1	lo definido en la norma y/o especificación técnica	25/02/2025
34	MEDALLA OFICINA DE PLANEACION DE LA POLICÍA NACIONAL	EXTRAORDINARIA VEZ	ET-PN-GRUCA-DIRAF-234-A1	lo definido en la norma y/o especificación técnica	25/02/2025

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Eveliz Yovana Congo Ararat
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Reconocimiento Policial
Cédula: 38553798
Dependencia: Grupo Reconocimiento Policial
Unidad: Direccion De Talento Humano
Correo: eveliz.congo1077@correo.policia.gov.co
9/12/2024 6:23:42 p. m.

1447550484

CONDECORAR S.A.S

NIT 901014693-3

Bogotá, 6 de Diciembre de 2024

Señores
Policía Nacional Dirección Logística y Financiera
Señora Brigadier General OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ
Directora Logística y Financiera de la Policía Nacional
Señora mayor EVELIZ YOVANA CONGO ARARAT
Jefe Grupo Reconocimiento Policial
Dirección de Talento Humano
Carrera 59 26-21 CAN
La Ciudad

Asunto : Solicitud de Prorroga contrato de compraventa PN DIRAF No 06-2-10275-24 cuyo objeto es: "LA ADQUISICIÓN DE DISTINTIVOS METALICOS Y MEDALLAS "

Apreciada Brigadier General

En atención al tema de la referencia, solicitamos a la Entidad otorgue una prórroga a la fecha de finalización del contrato en cuestión para el día 28 de Febrero de 2025 teniendo en cuenta los sucesos de Fuerza Mayor o caso fortuito que han sucedido y que detallaremos a continuación .

Teniendo en cuenta que La fuerza mayor y el caso fortuito son figuras reconocidas por la ley, la jurisprudencia y la doctrina como eximentes de responsabilidad en todo tipo de contratos. El argumento principal radica en que existe *"una ruptura del nexo causal entre la no ejecución del contrato y el daño derivado del mismo"*[1].

Y mediante sentencia del 26 de febrero de 2004, el Consejo de Estado, señaló:
"(i) el caso fortuito es un suceso interno, que por consiguiente ocurre dentro del campo de actividad del que causa el daño; mientras que la fuerza mayor es un acaecimiento externo, ajeno a esa actividad; (ii) hay caso fortuito cuando la causa del daño es desconocida; (iii) la esencia del caso fortuito está en la imprevisibilidad, y la de la fuerza mayor en la irresistibilidad, y (iv) el caso fortuito se relaciona con acontecimientos provenientes del hombre y la fuerza mayor a hechos producidos por la naturaleza. De manera más reciente ha insistido la Sala en la distinción entre fuerza mayor y caso fortuito basada en el origen de la causa"

[1] Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo. (05 de noviembre del 2005). Radicación 25000-23-26-000-1994-00448-01(14392)

El daño sucedido a la Prensa de Estampe de 500 Toneladas en su Martillo Principal, hecho ajeno a nuestro control y de manera impredecible, nos obliga a parar la producción de los elementos de este contrato. (Anexamos Fotografías del daño descrito)

FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO:

Mediante sentencia del 26 de febrero de 2004, el Consejo de Estado, señaló:

"(i) el caso fortuito es un suceso interno, que por consiguiente ocurre dentro del campo de actividad del que causa el daño, mientras que la fuerza mayor es un acaecimiento externo ajeno a esa actividad; (ii) hay caso fortuito cuando la causa del daño es desconocida; (iii) la esencia del caso fortuito está en la imprevisibilidad, y la de la fuerza mayor en la irresistibilidad, y (iv) el caso fortuito se relaciona con acontecimientos provenientes del hombre y la fuerza mayor con hechos producidos por la naturaleza. De manera más reciente ha insistido la Sala en la distinción entre fuerza mayor y caso fortuito basada en el origen de la causa"

• Fuerza mayor como eximente de responsabilidad

Por otro lado, en relación a la función de la fuerza mayor como eximente de responsabilidad para el deudor, el Código Civil prevé como regla general, la no responsabilidad del deudor cuando exista caso fortuito o fuerza mayor. Desde la perspectiva mercantil, no es posible encontrar una regla general de eximente de responsabilidad para el deudor cuando se materialice la fuerza mayor o el caso fortuito; en cada caso, debe revisarse las normas puntuales del negocio jurídico para llegar a dicha conclusión.

Un caso dentro del ordenamiento mercantil que resulta relevante, es la exoneración total o parcial de la responsabilidad del transportador por la inejecución o ejecución defectuosa o tardía de sus obligaciones a causa de la fuerza mayor. A través del artículo 992 del Código de Comercio, se llega a esta conclusión siempre y cuando el transportador haya adoptado las medidas necesarias para evitar un mayor perjuicio.

Por otro lado, para el transporte por el mar, el articulo 1609 del Código de Comercio indica que existe exoneración de responsabilidad por la perdida o daños cuando estos provengan de fuerza mayor o por restricción de cuarentenas.

Para el contrato de comisión comercial, las disposiciones mercantiles no llevan a concluir que se termine el contrato por fuerza mayor, pero sí indican que el comisionista no responde por el deterioro o perdida de la mercancía por caso fortuito. Esto según el artículo 1294 del Código de Comercio.

Deben analizarse las reglas propias de cada contrato con el fin de determinar si en efecto, procede la extinción de las obligaciones y si esto a su vez implica o no la extinción del contrato; es decir, la ley mercantil o civil será la que determinará los efectos concretos de la fuerza mayor en cada contrato."

alfonso.zapata alfonso.zapata alfonso.zapata

1447550484

CONDECORAR S.A.S

NIT 901014693-3

Como se puede observar los dos hechos configuran fuerza mayor y caso fortuito , completamente impredecibles y fuera de nuestro control. Por esto solicitamos a la entidad nos conceda esta solicitud de prorroga a fin de poder terminar y cumplir las obligaciones adquiridas.

PLAN DE ENTREGAS

FEBRERO 7 DE 2025 — ÍTEMS LOTE 1 — 100 %

FEBRERO 25 DE 2025 — ÍTEMS LOTE 2 — 8 Y 13

SALDO ITEMS LOTE 2

Agradecemos su amable comprensión y quedamos atentos a cualquier información adicional que sea requerida.

Atentamente,

CONDECORAR S.A.S
MARÍA PATRICIA MENDOZA DIAZ
C.C No. 35.195.929 de Chía
Representante Legal
Dirección: Carrera 65A No 18-64 Bogotá D.C.
PBX: 7044072
E-mail: **condecorar.gerencia@gmail.com**

1447550484 GS-2024-087933-DTEAM

CALCULAR LTDA.
NIT 860.078.306-4

Reporte de Inspección
Daño Prensa de Fricción de 500 toneladas

REPORTE DE INSPECCIÓN 1a VISITA

Cliente.
CONDECORAR S.A.S.

Lugar de la inspección.
Planta de fabricación - Bogotá

Fecha.
Miércoles 20 de noviembre de 2024

Hora:
9:40 - 11:30, sin incluir tiempo de transporte

Referencia.
Solicitud telefónica.

Objeto.
Inspección de tercera parte independiente para la inspección y evaluación de los daños por la rotura de abrazadera de una prensa de fricción de 500 Toneladas

Actividades desarrolladas.

1. Efectuada reunión en las oficinas de CONDECORAR S.A.S con el Ing. Alberto Mendoza gerente de la empresa, para recibir información general sobre la prensa y los antecedentes de historia de operación de la misma.
2. Efectuada una inspección visual general de la prensa troqueladora por el exterior.
3. Inspección detallada de la abrazadera fracturada y del área de falla. Se evidenció que la fractura del elemento se presentó por la fatiga en el material del mismo por el número de ciclos trabajados durante la operación normal de la prensa y a raíz del juego que presentan los piñones principal y secundario entre sí.
4. Se encontró que los bujes de soporte de rotación de los piñones principales tienen condiciones normales de desgaste para el ciclo de trabajo efectuado desde la última verificación y por lo tanto durante las actividades de rutina de inspección y mantenimiento preventivos de la máquina no se evidenciaron signos de vibración excesiva que indicaran una posible falla prematura por fractura de alguna de los elementos del conjunto de transmisión la fuerza de la prensa.

CALCULAR LTDA.
NIT 860.078.306-4

Reporte de Inspección
Daño Prensa de Fricción de 500 toneladas

Observaciones, conclusiones y recomendaciones.

1. Como no se notaron vibraciones excesivas en la prensa el problema se notó solamente hasta el momento de la fractura de la abrazadera lo que ocasionó el desbalanceo de la máquina y la ruptura final de la pieza y el troquel que se estaba trabajando, el cual finalmente actuó como fusible para evitar daños mayores a la prensa troqueladora. Las fallas por fatiga ocurren en la gran mayoría de los casos sin presentar signos visibles que puedan alertar para evitar oportunamente la ocurrencia de las mismas y un daño mayor de los elementos de las máquinas.
2. Se recomienda el cambio de la abrazadera principal y mejorar el ajuste entre los engranajes principales (catalinas) de la prensa, que por su tiempo de servicio presentan juego y por consiguiente producen vibraciones que pueden llegar a ser altas y ocasionar una falla prematura por fatiga.
3. Declaramos que la maquina se encuentra en buenas condiciones generales y una vez reparado el daño podrá seguir operando, sin necesidad de ser decomisionada.
4. En el anexo se incluyen las fotografías tomadas durante la inspección.
5. Con este informe no se afectan las condiciones de las pólizas de seguros, las cuales se desconocen.

Por:

Ing. JORGE RESTREPO B.
Inspector API No. 29666

alfonso.zapata alfonso.zapata alfonso.zapata alfonso.zapata

CALCULAR LTDA.

Reporte de Inspección

ANEXO



AV K 72 # 24B-34 OF 1-303 Tel: (57 1) 358 7851 Bogotá – COLOMBIA e-mail: [redacted]

Reporte de Inspección

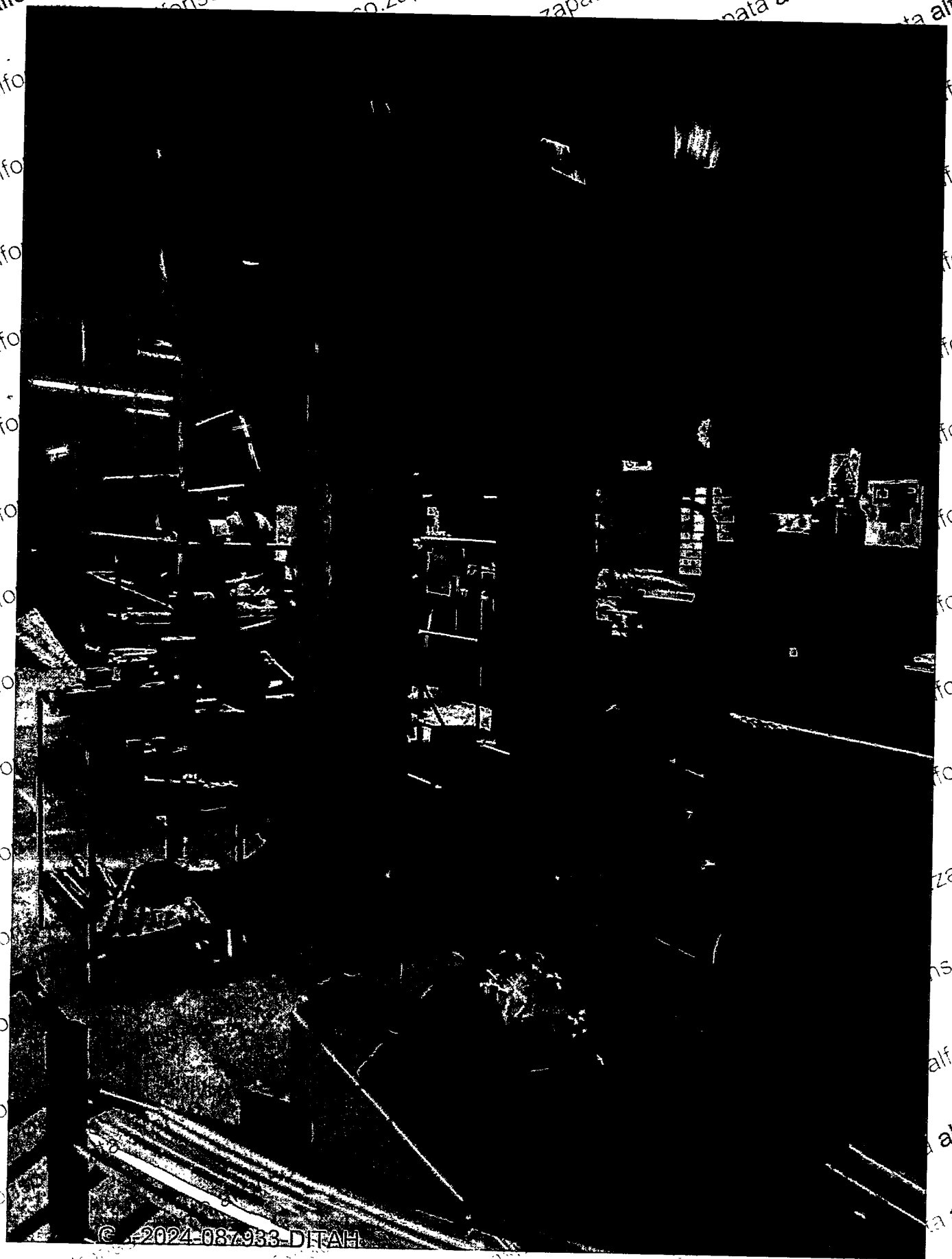
ANEXO

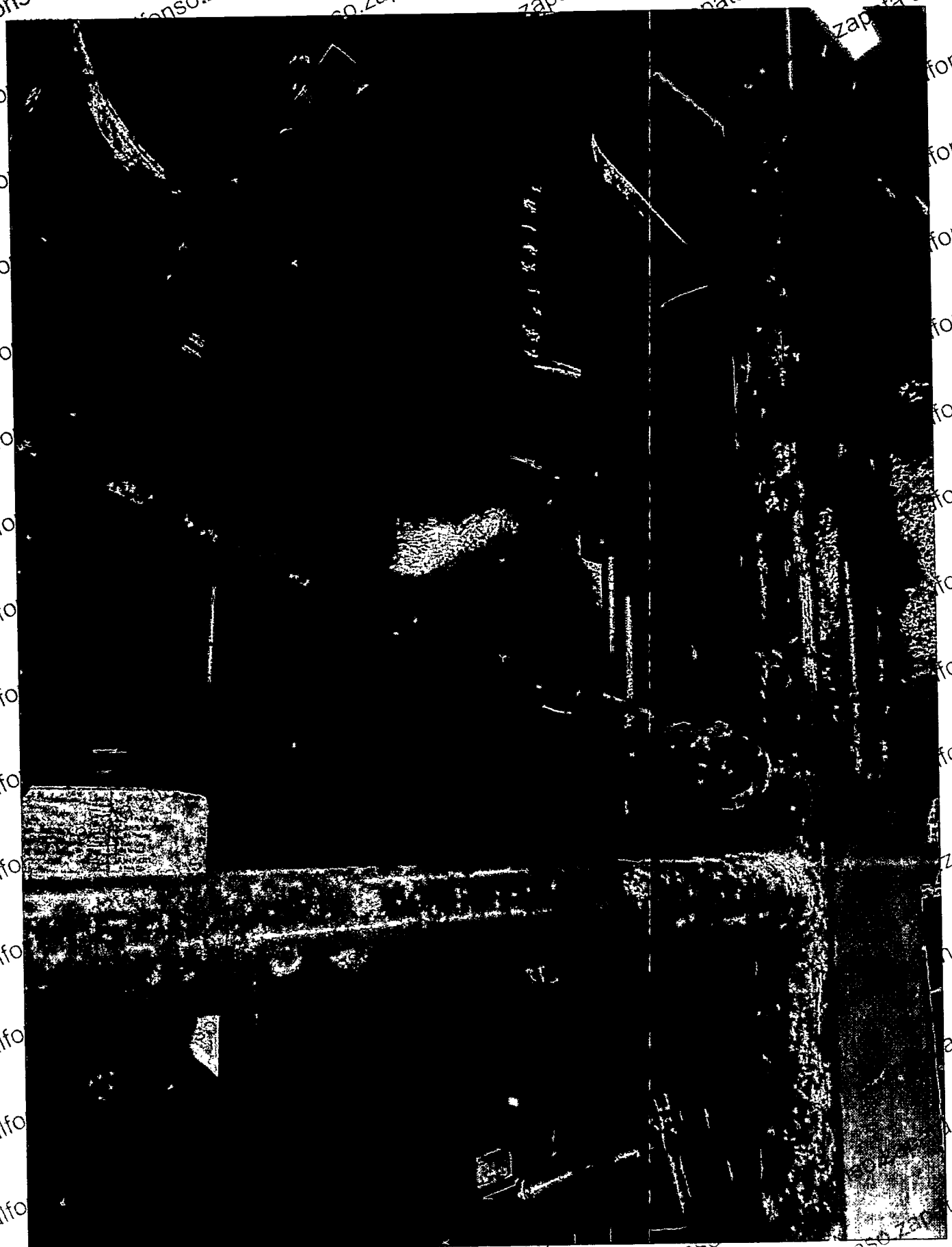


alfonso.zapata alfonso
1447550484

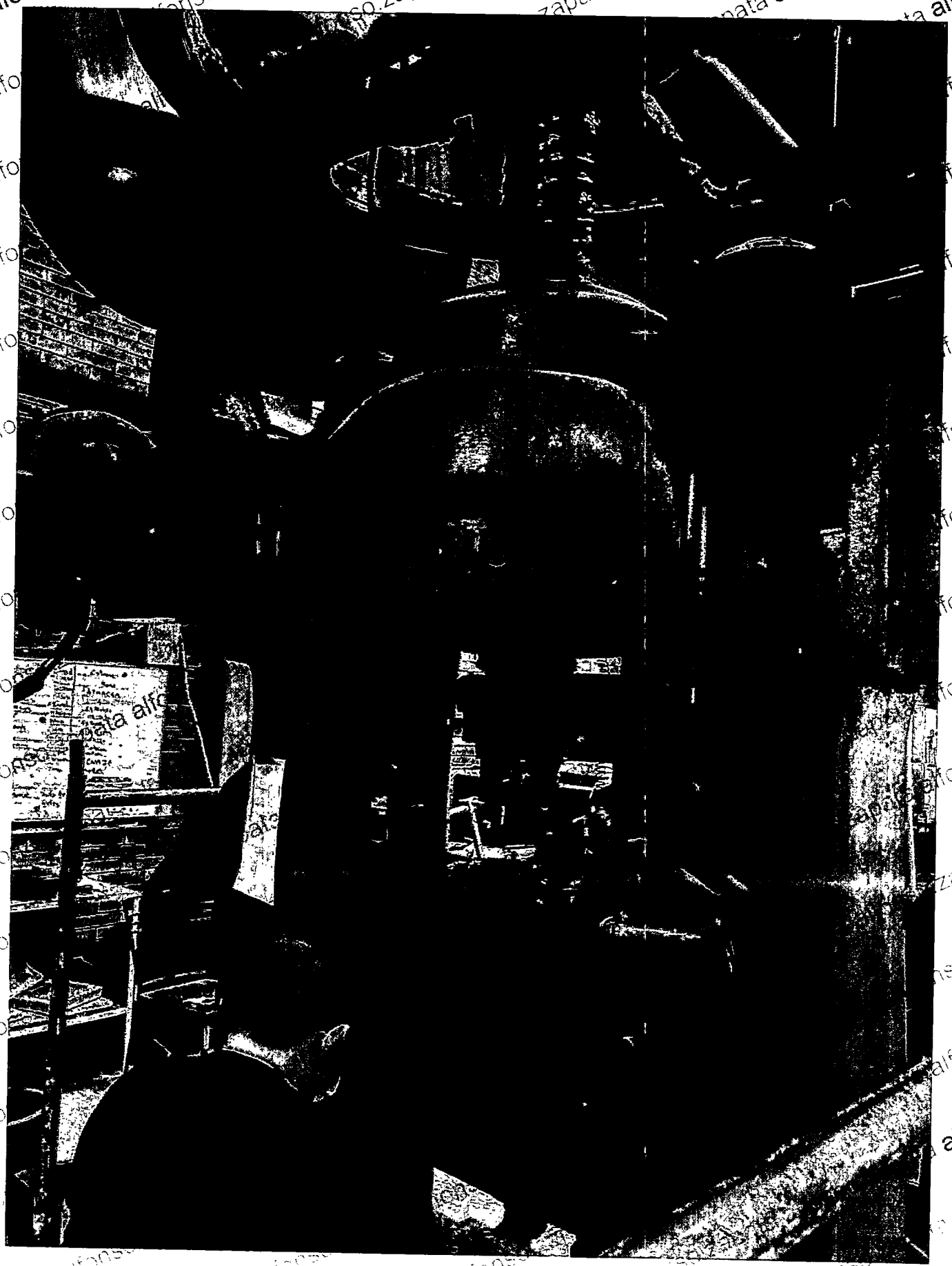


1447550484


© 2024-087-933-DITAH




GS-2024-087933-DITAH



GS-2024-087939-DITAH

Anexo: SI

carrera 59 N° 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159000 Ext. 9086
ditah.estudios@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1447548623